



Cerro Sombrero, 08 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 089/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a programa denominado "Seminario de Gobierno Electrónico" a realizarse en la Ciudad de Santiago.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° **CUMPLASE**, por Don **JOSELUIS URBANO GARCIA**, funcionario a honorarios de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Santiago a realizarse los días 18 al 22 de Abril de 2015, por asistencia a programa denominado "Seminario de Gobierno Electrónico". Se traslada en bus interurbano.

2° **PÁGUESE**, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BEZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			50,578		20,231	
18 al 21	4	2015	50,578			202,312
22	4	2015			20,231	20,231
TOTAL						222,543

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Municipalidad de Primavera